

INFORME DE SECRETARIA: A disposición de la señora Jueza, con la solicitud de retiro de la demanda, remitida al correo electrónico institucional del Juzgado, por el apoderado del demandante, para proveer.



Jhonier Rojas Sánchez
Secretario



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021). –

Auto:	477
Actuación:	Custodia y Cuidado Personal/ Permiso para Salir del País
Demandante:	José Ferney Cortes Rodallega
Demandada:	Yngris Paola Riascos Palacios
Radicado:	76-001-31-10-001-2020-00344-00
Providencia:	Auto acepta retiro

La apoderada de la parte demandante allega el 22 de febrero de 2021, al correo electrónico del Juzgado, memorial, mediante el cual manifiesta que retira la demanda; petición que será aceptada, pues a la fecha, no se ha admitido la demanda.

En mérito de lo anterior, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI,**

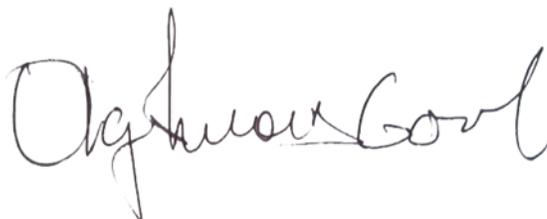
RESUELVE:

PRIMERO. - Aceptar el retiro de la demanda de Custodia y Cuidado Personal, acumulada con Permiso para Salir del País, promovido por el señor JOSÉ FERNEY CORTES RODALLEGA, en contra de la señora YNGRIS PAOLA RIASCOS PALACIOS.

SEGUNDO. - Archivar el expediente digital previa cancelación de la radicación del proceso.

NOTIFIQUESE

Jueza



OLGA LUCIA GONZALEZ

VCS/22/02/2021



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE CALI- VALLE

La providencia que antecede se notifica
hoy _____

En el estado No. _____

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario